

**Nombre de la normativa:****Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19****Descripción breve de la normativa:**

La autoridad sanitaria ha actualizado las medidas sanitarias contenidas en la Resolución 591/2020, que indica los 5 pasos definidos para las distintas localidades del país, según su desempeño sanitario frente a la pandemia de Covid-19. Las medidas del nuevo Paso en que se han categorizado a las localidades serán aplicables a partir del lunes 4 de enero en adelante.

Obligaciones Empleador:

-

Obligaciones Trabajador:

-

Obligaciones OAL:

-



Organismo Emisor: Ministerio de Salud

Fecha Publicación:

04-01-2021

Fecha Vigencia:

04-01-2021

Ente fiscalizador: Autoridad sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Plan Paso a Paso
- Covid-19

Normativas relacionadas

- Decreto 4/2020, Ministerio de Salud
- Decreto 104/2020, Ministerio del Interior
- Resolución 591/2020, Ministerio de Salud

[Conoce más](#)